



524 515 2
577

Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Comercio Exterior

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-074973- -00011-0000

Fecha: 2009-08-01 15:17:13 Dep: 2020 NUEVA REACI
IJA 11 PATENTE IYI Ev: 379 FASE NACIONAL II
Act 329 CIQ INFORMACION Folios: 2

Bogotá, 1 de junio de 2009

Doctora
ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe División Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Referencia: REVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO APODERADO
RESPECTO A LA OPOSICIÓN PRESENTADA A LA SOLICITUD
RADICADA: 05- 74973.

Solicitante : SANKYO COMPANY LIMITED

Opositora : PROCAPS S.A.

Respetada Doctora:

En mi calidad de apoderada actual de la sociedad **PROCAPS S.A.** de manera atenta solicito se me reconozca personería para actuar, en el trámite de oposición de la solicitud de patente de invención denominado: **MEDICAMENTO PARA LA PROFILAXIS Y EL TRATAMIENTO DE ARTERIOSCLEROSIS E HIPERTENSION** (según radicación de la referencia). Lo anterior en los términos y condiciones del poder que anexo a esta comunicación

Cordial Saludo,

ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ
C.C. 51'975.664 de Bogotá
T.P.A. 83823 del C.S. de la J.



PODER ESPECIAL

Yo, **WALTER TANAKA TATEKAWA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla (Colombia), identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de **PROCAPS S.A.** sociedad legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de Barranquilla (Colombia), todo lo cual consta en certificado de existencia y representación adjunto, manifiesto que, **REVOCO** el poder especial otorgado a la doctora **LAURA CATALINA SILVA BARRERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.455.803, portadora de la T. P. No 147399 del C.S. de la J., y en su lugar, confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.975.664 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 83823 del C.S. de la J., para que continúe con el trámite de oposiciones u observaciones a la solicitud de patente No. 05-74973, titulada "MEDICAMENTO PARA LA PROFILAXIS Y EL TRATAMIENTO DE ARTERIOSCLEROSIS E HIPERTENSIÓN" presentada por la empresa SANKYO COMPANY LIMITED, publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 576.

Nuestra apoderada queda facultada, de manera expresa, para realizar todo tipo de actos necesarios para llevar a cabo el trámite de la oposición, incluyendo, sin limitación, preparar y presentar solicitudes, hacer declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, recabar los títulos o certificados. Así mismo queda autorizada para impugnar administrativa y judicialmente todo lo que fuere resuelto en el expediente a que se hace expresa referencia en el presente poder, con todas las facultades generales y específicas que fueran requeridas para ello.

De la misma manera, además de las facultades que le confiere la naturaleza del presente mandato, se encuentra facultada para recibir, desistir, transigir, sustituir, y reasumir el presente poder, incoar acciones, interponer recursos y demás facultades conferidas por la ley.

Dado y Firmado en Barranquilla (Colombia) a los 27 días del mes de Mayo de 2009.

PROCAPS S.A.
WALTER TANAKA TATEKAWA
C.C. N° 16.251.923 de Palmira
Representante Legal

Acepto:

ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ
C.C. 51'975.664 de Bogotá
T.P.A. 83823 del C.S. de la J.